

Acta del Protocolo de Marrakech anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, relativa a la Lista XCVI - Eslovenia

Hecha en Ginebra el 1 de febrero de 1996

Texto: [IBDD de la OMC 1996, volumen 2/9-10, WT/Let/81](#)

Registro ante las Naciones Unidas: 1 de agosto de 1997, [31874](#)

UNTS: [1985 UNTS 511](#)

Cláusulas pertinentes

...

Considerando que en la Decisión Ministerial de Marrakech relativa a la aceptación del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y la adhesión a dicho Acuerdo se estipulaba que cualquier Estado o territorio aduanero distinto que pasara a ser parte contratante del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 ("GATT de 1947") en el período comprendido entre el 15 de abril de 1994 y la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio ("Acuerdo sobre la OMC") podría presentar al Comité Preparatorio de la Organización Mundial del Comercio ("Comité Preparatorio"), para su examen y aprobación, una lista de concesiones y compromisos para su anexión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 ("GATT de 1994") y una lista de compromisos específicos para su anexión al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios ("AGCS") y que el Acuerdo sobre la OMC estaría abierto a la aceptación, de conformidad con el artículo XIV del mismo, de esa parte contratante si sus lisan5 TJ-0.033 Tw -30.867 -1.735

Considerando que de conformidad con su ratificación del Acuerdo sobre la OMC, Eslovenia pasó a ser Miembro de la Organización Mundial del Comercio el 30 de julio de 1995,